

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2013

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – BOLIVIA  
DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Convencidos que en las relaciones internacionales el diálogo entre los diversos actores de los Estados fortalecen la cooperación entre las naciones; el día de hoy instalamos este Grupo de Amistad, del que esperamos surjan muchas ideas conjuntas, actividades y decisiones que fortalezcan los lazos de cooperación económica, política, social y cultural de estas dos naciones hermanas.

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales.

Que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones; como los son: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto y defensa de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

México y Bolivia han sido de siempre, impulsores de diversos mecanismos de diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional.

Tenemos el firme deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con su Asamblea Legislativa Plurinacional, se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos hermanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al acuerdo de la

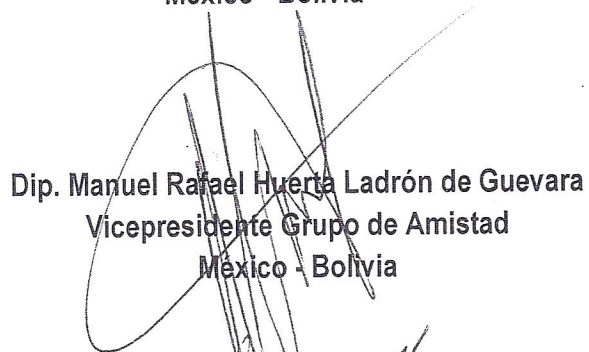
Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día 9 de octubre de 2013, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México-Bolivia contando con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo Señor Marcos Domic Ruiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en México.



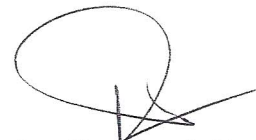
**Dip. Roberto López Rosado**  
Presidente Grupo de Amistad  
México - Bolivia



**Dip. Miguel Samano Peralta**  
Vicepresidente Grupo de Amistad  
México - Bolivia



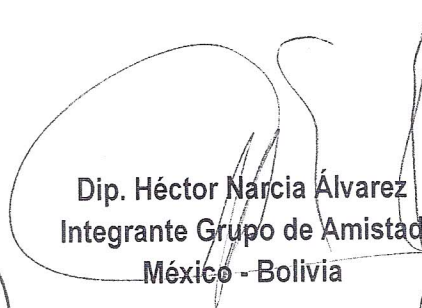
**Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara**  
Vicepresidente Grupo de Amistad  
México - Bolivia



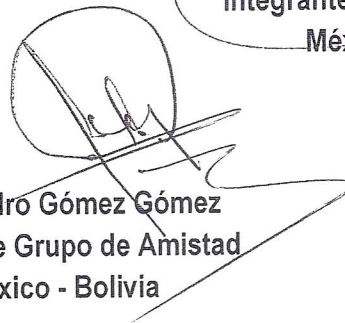
**Dip. Josefina García Hernández**  
Integrante Grupo de Amistad  
México - Bolivia



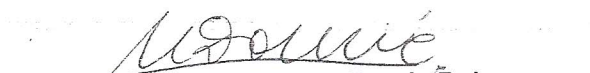
**Dip. Eufrosina Cruz Mendoza**  
Integrante Grupo de Amistad  
México - Bolivia



**Dip. Héctor Narcia Álvarez**  
Integrante Grupo de Amistad  
México - Bolivia



**Dip. Pedro Gómez Gómez**  
Integrante Grupo de Amistad  
México - Bolivia



**Excmo. Sr. Marcos Domic Ruiz**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
del Estado Plurinacional de Bolivia en México